



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-129240499- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-129240499- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ASSERCA S.R.L., CUIT N° 33710735609, Legajo N° 7.519 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica NATALIA VANINA PANZERO, Documento Nacional de Identidad N° 25.579.188, Matrícula Nacional N° 16.285, como Directora Técnica de la firma ASSERCA S.R.L., Legajo N° 7.519, con domicilio en la calle Yerúa N° 4.975, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 29 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica SOFIA ANABEL LÓPEZ EGÜES, Documento Nacional de

Identidad N° 33.150.061, Matrícula Nacional N° 17.803, como Directora Técnica de la firma ASSERCA S.R.L., Legajo N° 7.519, a partir del 30 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-129240499- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga